

# Sector agroalimentario

## Balance de 2009 y novedades de 2010



total de 56 industrias, 11 cooperativas y casi mil agricultores y ganaderos a título individual realizaron inversiones durante 2009. Su apuesta de futuro es un reflejo del comportamiento que en el pasado año ha tenido el sector agroalimentario navarro. En este año marcado precisamente por la crisis, el sector agroalimentario destaca por ser el que mejor se está comportando en comparación con el resto de los sectores productivos. Las ayudas a la inversión para la campaña 2010 ya están en marcha, con novedades orientadas a mejorar la eficacia y el reparto.



### Buenos datos estadísticos en 2009

Los ganaderos, agricultores y empresarios inversores navarros son quienes ponen cara a las estadísticas que dicen que el sector agroindustrial navarro cuenta con la solidez suficiente para mantenerse en medio del temporal provocado por la crisis.

En un año en el que las inversiones en el resto de sectores productivos se han visto muy mermadas, el empleo en el sector primario y en la industria de transformación se ha mantenido en 28.000 trabajadores. Tampoco ha retrocedido el peso económico del sector en el conjunto de la economía de la Comunidad Foral, que se sitúa en el 6,7% del Valor Añadido Bruto. Y todo esto no solo gracias al inestimable mercado interno, sino también al comercio internacional.

		
<b>MANO DE OBRA</b>	<b>ESTABLE</b> 28.000 pers.	↓15%
<b>PIB AGROALIM.</b>	<b>ESTABLE</b> 6,7% VAB	↓10%
<b>TASA COBERTURA COMERCIO INTERN.</b>	<b>150%</b>	<b>108%</b>

En 2009 la tasa de cobertura alcanzó el 150 por ciento: por cada dos productos alimentarios que se importan a Navarra, se exportan tres.

Unos números que toman especial valor si los comparamos con la marcha del propio sector agroindustrial a nivel nacional. En el resto de España el empleo ha caído un 2,6% en el sector primario y hasta un 9'3% en el caso de la industria. Es una de las consecuencias de la pérdida de importancia del sector en el conjunto de la economía, cuyo peso en el PIB ha descendido un 3,4%.

Unas cifras que, aunque negativas, siguen siendo mejores que las que presenta el sector agroalimentario en el resto de la UE. Su importancia en las economías de la Europa de los 15 se ha reducido un 5% de 2008 a 2009.

## 275 millones de euros en inversiones públicas y privadas

En Navarra, tanto los productores como la industria transformadora han sido conscientes de que, si quieren salir fortalecidos de la crisis, ahora es el momento de invertir para el futuro. Y esa inversión ha tenido dos protagonistas. Por un lado, los inversores privados – desde los pequeños agricultores hasta las grandes industrias – cuya inyección económica ha alcanzado en 2009 los 166,6 millones de euros. Por otro, la Administración que sigue apostando por un sector moderno, viable económicamente y respetuoso con el medio ambiente. La inversión pública, tanto directa como a base de subvenciones, ha sido de 108,4 millones de euros.



Las grandes inversiones en infraestructuras se han centrado este año tanto en la Zona Regable del Canal de Navarra (34,5 millones de euros en 2009, de una inversión total de 180 millones de euros), como en la estratégica infraestructura de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela (6 millones de euros este año, aunque la inversión acumulada ronda



Vivero de Innovación en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela.

los 72). Pero además se han invertido otros 30 millones de euros en infraestructuras agrícolas y ganaderas que se han realizado por toda Navarra: las modernizaciones de regadío de Ablitas, Cortes, Villafraña o Valdega; las instalaciones de riego en parcelas comunales de Olite y Mendigorriá; las concentraciones de secano de Ablitas, Leoz y Burguete; o los apoyos a las entidades locales para la mejora de decenas de infraestructuras ganaderas, entre las que destacan proyectos tan emblemáticos como la planta de biogás para la gestión de residuos ganaderos de Ultzama.



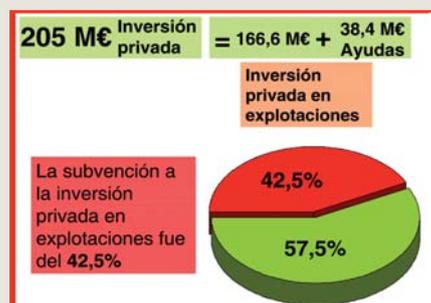
## 13 nuevas plantas en el año 2009

Esta creación y modernización de infraestructuras ha sido paralela a la mejora de las explotaciones e industrias que sustentan el sector. El pasado 2009 la inversión privada fue de 166,6 millones de euros, a los que hay que añadir 38,4 millones de euros adicionales llegados a través de subvenciones y ayudas públicas. Por volumen de inversión destaca la agroindustria. 43 instalaciones invirtieron en mejoras de sus instalaciones y procesos y otras 13 firmas instalaron plantas en Navarra a lo largo del último año. En total, 56 industrias para las que la ayuda en forma de subvenciones ha supuesto el 13% de su inversión.

## Subvenciones por el 45,5% de la inversión para el sector primario

En el caso de las explotaciones, el montante total ha sido menor que el de la industria – alrededor de 40 millones de euros – pero el número de inversores ha alcanzado casi el millar. Más de la mitad introdujeron mejoras en sus explotaciones por valor de 25 millones de euros y la instalación de riego en parcela supuso otros 8 millones de euros en inversiones. En cuanto a la renovación de maquinaria, tanto a título individual como colectivo, la mejora del parque supuso una inversión de 2'6 millones de euros. Capítulo aparte merece la inversión realizada por los nuevos profesionales del campo: 106 jóvenes agricultores y ganaderos inyectaron 1'8 millones de euros en sus instalaciones durante 2009.

Por zonas, destacan las de montaña o desfavorecidas, que han sido las protagonistas del 85% de las inversiones. Todas ellas han recibido ayudas gestionadas por el Gobierno de Navarra. En total, en 2009 se han pagado más de 17 millones de euros en subvenciones, lo que quiere decir que, como media, cada agricultor o ganadero recibió ayudas por el 42'5% de su inversión.

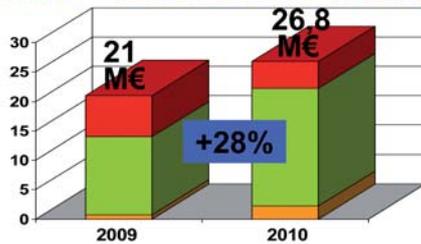




## Para Explotaciones

### Presupuesto

Ayuda a CUMAS + Ayuda a Modernización + Ayuda a Instalación



## año 2010. Más ayudas para productores

La campaña 2010 de ayudas a la inversión en industrias, cooperativas y explotaciones individuales ya están en marcha. Y cuentan con **novedades tanto en el plano económico como en el normativo**. Unas modificaciones que se han hecho con el objetivo de mejorar tanto la eficacia como el reparto del dinero público.



### Ayudas al sector primario

La principal línea de ayuda a la que se acogen las explotaciones productivas es la Modernización de Explotaciones Agrarias. La campaña 2010 de esta ayuda incluye una serie de modificaciones sustanciales:

- en 2010 la subvención a la compra de maquinaria se limita al 50% de la inversión auxiliable. De forma paralela, se triplican los fondos destinados a la compra de maquinaria en común a través de CUMAS.
- Este año no se subvencionarán las plantaciones de olivar. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente entiende que, de este modo, se evita descompensar la actual situación de oferta y demanda.
- El plazo para presentar solicitudes a la instalación de riego en parcela aumenta de 2 a 3 años con el objetivo de dotar de una mayor flexibilidad a los agriculto-

res interesados en reconvertir su explotación de secano a regadío.

- Se han incrementado en un 10 % las subvenciones a sociedades que tengan la consideración de ATPs en las instalaciones de riego que realicen, para de esta forma incentivar la eficiencia y el diseño de equipamientos en parcelas y explotaciones de grandes dimensiones.
- Se han reducido las exigencias de periodo de arrendamiento, anteriormente entre 8 y 20 años, según tipología (50 años en olivo), que tras la modificación pasan a ser de 7 años. Así se pretende dar más flexibilidad a las relaciones entre propietarios y agricultores.
- Se ha establecido una nueva graduación de incumplimientos de obligaciones de los beneficiarios: durante esta Campaña 2010 se les exime de devolver la totalidad de la ayuda en el supuesto que pierdan durante algún ejercicio la condición de ATP o que reduzcan sus efectivos productivos. Esta

modificación supone un gran beneficio para muchos agricultores que se veían obligados a devolver la totalidad de la ayuda por algunos cambios en su contexto socioeconómico o familiar.

Estas limitaciones y cambios vienen acompañadas, además, de un sustancial aumento presupuestario. El conjunto de las tres principales líneas de ayudas (modernización de explotaciones, ayudas a CUMAS y primera instalación de jóvenes agricultores) aumenta de los 21 millones presupuestados en 2009 a los 28 previstos en 2010. Supone un crecimiento de un 28% en un solo año.



### Ayudas a industrias

Las ayudas destinadas a industrias incorporan una novedad normativa relacionada con el sector vitivinícola: las bodegas que formalicen contratos normalizados de uva o vino obtendrán hasta un 10% adicional de ayuda. En el plano presupuestario, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente mantiene su presupuesto con respecto a 2009 en 21 millones de euros.





# Evolución

## NORMATIVA AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (AÑOS 2000-2010)

DECRETO FORAL 162/2000	ORDEN FORAL 83/2007	ORDEN FORAL 75/2009	ORDEN FORAL 72/2010
Procedimiento de concesión individualizada	Procedimiento de concesión concurrencia competitiva, excepto los planes conjuntos con primera instalación	Procedimiento de concesión individualizada	Procedimiento de concesión individualizada
<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> ser ATP	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> ser titular de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> ser titular de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> ser titular de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones
<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> edad comprendida entre los 18 y los 65 años de edad	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> edad comprendida entre los 18 y los 65 años de edad	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> edad superior a los 18 años	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> edad superior a los 18 años
<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> presentar un plan de inversiones	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> presentar un plan empresarial que demuestre el aumento del rendimiento global de la explotación	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> presentar un plan empresarial que demuestre el aumento del rendimiento global de la explotación	<b>Requisitos de los beneficiarios:</b> presentar un plan empresarial que demuestre el aumento del rendimiento global de la explotación
<b>Requisitos de las explotaciones:</b> ser viables al finalizar las inversiones, para ello deberán generar una renta superior al 35% de la renta de referencia	<b>Requisitos de las explotaciones:</b> ser viables al finalizar las inversiones, para lo que deberán tener una dimensión superior a 8 UDEs al finalizar las inversiones y absorber al menos 1 UTA	<b>Requisitos de las explotaciones:</b> ser viables demostrando dicha viabilidad mediante la aplicación del plan de inversiones previsto, con base a un adecuado estudio técnico-económico	<b>Requisitos de las explotaciones:</b> ser viables demostrando dicha viabilidad mediante la aplicación del plan de inversiones previsto, con base a un adecuado estudio técnico-económico
<b>Compromisos de los beneficiarios:</b> - mantener los requisitos, compromisos y condiciones para la concesión 5 años tras la finalización de las inversiones	<b>Compromisos de los beneficiarios:</b> - mantener los requisitos, compromisos y condiciones para la concesión 5 años tras la certificación final de las inversiones	<b>Compromisos de los beneficiarios:</b> - mantener los requisitos, compromisos y condiciones para la concesión 5 años tras la certificación final de las inversiones	<b>Compromisos de los beneficiarios:</b> - mantener los requisitos, compromisos y condiciones para la concesión 5 años tras la concesión de la ayuda
<b>Inversiones diferenciales objeto de ayuda:</b> - SI la compra de animales - SI mano de obra propia (con limitaciones) - NO almacenes - NO olivos	<b>Inversiones diferenciales objeto de ayuda:</b> - NO compra de animales - NO mano de obra propia - SI Almacenes (sometidos a una serie de limitaciones en cuanto a ubicación y dimensión) - SI Plantaciones perennes, superiores a 2 has, incluidos olivos - SI Compra de tierras para conseguir superficies básicas de explotación	<b>Inversiones dif. objeto de ayuda:</b> - NO compra de animales - NO mano de obra propia - SI Almacenes (sometidos a una serie de limitaciones en cuanto a ubicación y dimensión) - SI Plantaciones perennes, superiores a 2 has, incluidos olivos - SI Compra de tierras para conseguir superficies básicas de explotación - SI Instalaciones de riego en parcela de interés agrícola privado	<b>Inversiones dif objeto de ayuda:</b> - NO compra de animales - NO mano de obra propia - SI Almacenes (sometidos a una serie de limitaciones en cuanto a ubicación y dimensión) - SI Plantaciones perennes (más de 2 has) - SI Compra de tierras para conseguir superficies básicas de explotación - SI Instalaciones de riego en parcela de interés agrícola privado
<b>Limitaciones en las inversiones objeto de ayuda:</b> - Máximo 50% de maquinaria del total de la inversión auxiliable, incluyendo como tal la plantación de viña y la instalación de riego en parcela	<b>Limitaciones en las inversiones objeto de ayuda:</b> - Máximo 50% de maquinaria y/o almacenes del total de la inversión total	<b>Limitaciones en las inversiones objeto de ayuda:</b> - Máximo 50% de maquinaria y/o almacenes del total de la inversión total	<b>Limitaciones en las inversiones objeto de ayuda:</b> - Máximo 50% de maquinaria y/o almacenes del total de la inversión auxiliable
<b>Excepción a la limitación del 50%:</b> - Maquinaria en zona de montaña (con un % de ayuda del 35%)	<b>Excepción a la limitación del 50%:</b> - Maquinaria en zona de montaña - Maquinaria innovadora	<b>Excepción a la limitación del 50%:</b> - Maquinaria en zona de montaña - Maquinaria innovadora	<b>Excepción a la limitación del 50%:</b> Sin excepción
<b>Limitación en maquinaria:</b> cálculo de la potencia auxiliable según hectáreas tipo	<b>Limitación en maquinaria:</b> sin limitación	<b>Limitación en maquinaria: según módulos máximos:</b> - 125.000 cosechadoras - 80.000 tractores - 50.000 resto	<b>Limitación en maquinaria: según módulos máximos:</b> - 125.000 cosechadoras - 80.000 tractores - 50.000 resto
<b>Moderación de costes:</b> - módulos	<b>Moderación de costes:</b> - módulos (base módulos anteriores incrementados en un 10-15%) - facturas pro forma - comité de evaluación	<b>Moderación de costes:</b> - módulos (base módulos anteriores al alza) - facturas pro forma - comité de evaluación	<b>Moderación de costes:</b> - módulos (base módulos anteriores con ligeras adaptaciones) - facturas pro forma - comité de evaluación
Máximos de inversión por programa: 90.000€/UTA Máximo UTAs: 3 Máximo por programa: 270.000€/explotación individual Explotaciones asociativas: topes individuales multiplicado por el número de socios ATP Fusión de explotaciones: 270.000€/explotación fusionada	Máximos de inversión por expediente: 200.000 €/UTA Máximo UTAs: 10 Máximo por programa: 4.000.000 €/explotación	Máximos de inversión por expediente: 200.000 €/UTA Máximo UTAs: 10 Máximo por programa: 4.000.000 €/explotación	Máximos de inversión por expediente: 200.000 €/UTA Máximo UTAs: 10 Máximo por programa: 4.000.000 €/explotación
<b>Nº máximo de expedientes por programa: 3</b>	<b>Nº máximo de expedientes por programa: no hay</b>	<b>Nº máximo de expedientes por programa: no hay</b>	<b>Nº máximo de expedientes por programa: no hay</b>
<b>Topes máximos de ayuda:</b> - 40% zona ordinaria - 50% zona desfavorecida - 50-60% joven agricultor	<b>Topes máximos de ayuda:</b> - 40% zona ordinaria - 50% zona desfavorecida - 50-60% joven agricultor	<b>Topes máximos de ayuda:</b> * Instalación riego en parcela - 45% zona ordinaria - 55% zona desfavorecida  * Resto inversiones - 40% zona ordinaria - 50% zona desfavorecida - 50-60% joven agricultor	<b>Topes máximos de ayuda:</b> * Instalación riego en parcela - 45% zona ordinaria - 55% zona desfavorecida  * Resto inversiones - 40% zona ordinaria - 50% zona desfavorecida - 50-60% joven agricultor
<b>Ayuda: subvención base del 35% más los siguientes incrementos:</b> - 10% si el solicitante es joven agricultor. - 10% si la inversión es en zona desfavorecida o de Montaña - 5% si más del 10% de la inversión es mejorante del medioambiente o bienestar animal (Indispensable para obtener el tope de ayuda)	<b>Ayuda: subvención base del 5% más los siguientes incrementos:</b> - 20% si el solicitante es joven agricultor ATP. 10% si es JJAA no ATP - 25% si el solicitante es ATP - 10% si la inversión es en zona de montaña y el solicitante es ATP residente en ella - 5% resto de inversiones en zona de montaña inversiones en zonas desfavorecidas realizadas por ATPs residentes en ellas. - 2% cuando las inversiones se acojan a actuaciones en LIC's - 2% cuando la explotación se acoja a sistemas de gestión de calidad o ambientales - 5% si el solicitante es SeCC y 2% si es SoCC	<b>Ayuda:</b> * Instalación riego en parcela: subvención base del 25% en zona ordinaria y del 35% en zona desfavorecida más los siguientes incrementos: - 5% curso y aplicación pautas de consumo - 5% sociedades de explotación en común - 10% cooperativas con secciones de cultivo en común - 10% persona física ATP - 10% joven agricultor  * Resto inversiones: subvención base del 5% más los siguientes incrementos: - 20% si el solicitante es joven agricultor ATP. 10% si es JJAA no ATP - 25% si el solicitante es ATP - 10% si la inversión es en zona de montaña y el solicitante es ATP residente en ella - 5% resto de inversiones en zona de montaña inversiones en zonas desfavorecidas realizadas por ATPs residentes en ellas. - 2% cuando las inversiones se acojan a actuaciones en LIC's - 2% cuando la explotación se acoja a sistemas de gestión de calidad o ambientales - 5% si el solicitante es SeCC y 2% si es SoCC	<b>Ayuda:</b> * Instalación riego en parcela: subvención base del 25% en zona ordinaria y del 35% en zona desfavorecida más los siguientes incrementos: - 5% curso y aplicación pautas de consumo - 5% sociedades de explotación en común - 10% cooperativas con secciones de cultivo en común - 10% persona física o jurídica ATP - 10% joven agricultor  * Resto inversiones: subvención base del 5% más los siguientes incrementos: - 20% si el solicitante es joven agricultor ATP. 10% si es JJAA no ATP - 25% si el solicitante es ATP - 10% si la inversión es en zona de montaña y el solicitante es ATP residente en ella - 5% resto de inversiones en zona de montaña inversiones en zonas desfavorecidas realizadas por ATPs residentes en ellas. - 2% cuando las inversiones se acojan a actuaciones en LIC's - 2% cuando la explotación se acoja a sistemas de gestión de calidad o ambientales - 5% si el solicitante es SeCC y 2% si es SoCC
<b>Sistema de pago:</b> anticipo del 40% de la ayuda previa presentación de aval bancario resto tras la certificación de la inversión	<b>Sistema de pago:</b> según resolución de concesión con un máximo de tres anualidades sistema de certificaciones parciales aval opcional	<b>Sistema de pago:</b> según resolución de concesión con un máximo de tres anualidades sistema de certificaciones parciales aval opcional	<b>Sistema de pago:</b> según resolución de concesión con un máximo de tres anualidades sistema de certificaciones parciales aval opcional
<b>Incumplimientos de compromisos diferidos:</b> - devolución del 100% (más intereses) si: - abandono actividad - pierde condición de ATP - disminución de UTAs	<b>Incumplimientos de compromisos diferidos:</b> * devolución del 100% (más intereses) si: - abandono actividad * graduación incumplimientos - modificaciones en la dimensión de la explotación	<b>Incumplimientos de compromisos diferidos:</b> * devolución del 100% (más intereses) si: - abandono actividad * graduación incumplimientos - modificaciones en la dimensión de la explotación	<b>Incumplimientos de compromisos diferidos:</b> * devolución del 100% (más intereses) si: - abandono actividad * graduación incumplimientos - modificaciones en la dimensión de la explotación - condición de ATP - retroactividad en la graduación de incumplimientos hasta el DF 162/2000
Arrendamientos entre 8 y 20 años (olivo 50años)	Arrendamientos entre 8 y 20 años (olivo 50años)	Arrendamientos entre 8 y 20 años (olivo 50años)	Con carácter general: 7 años.